Hospital Universitario 12 de Octubre

COMITÉ DE HUELGA

1. Mario José Aramberri Vigo, DNI: 44169873Y
2. Nelson Montes Piñuela, DNI: 11866769B
3. Adrián Carrasco Munera, DNI: 52003876W
4. Alberto Fernández Romero, DNI: 03918707J
5. Elena Abella de Gregorio, DNI: 05337355K
6. Julia Moreno Jiménez, DNI: 50909739K
7. Cristina Castillo Maza, DNI: 74520077P
8. Coral Arévalo Cañas, DNI: 51125094G
9. Antonio Saiz Peña, DNI: 72088234R
10. Ángela Hernández Puente, DNI: 08949321K

POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

La Directora Gerente: Carmen Martínez de Pancorbo González.
El Director Médico: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín.
La Directora de Enfermería: María Andión Goñi Olangua.
El Director De Gestión: José Nieves González.
El Director de Docencia e Investigación: Joaquín Arenas Barbero.

Madrid a 7 de Diciembre de 2018

Reunidos de una parte el Comité de Huelga (convocatoria de huelga iniciada el 30 de noviembre por los Médicos Internos Residentes que hacen guardia en el Servicio de Urgencia del Hospital Universitario 12 de Octubre), y por otra la Dirección del Hospital Universitario 12 de Octubre, representados por los al margen relacionados y a la vista de las reivindicaciones que han formulado los convocantes y tras las reuniones celebradas a fin de encontrar una solución, ambas partes :

**ACUERDAN**

**Primero.-** La Dirección del Hospital garantizará la supervisión de los Médicos Internos Residentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero y de lo previsto en el Protocolo de Supervisión en Urgencias de los Médicos Internos Residentes del Hospital Universitario 12 de Octubre (anexo I), aprobado por la Comisión de Docencia del centro, el día 26 de noviembre de 2018 y consensuado con la Dirección para su aplicación y revisión periódica, según establece el citado Real Decreto.

**Segundo.-** El Plan Funcional 2016-2019 del Servicio de Urgencias Generales del Hospital Universitario 12 de Octubre, define un modelo de atención con un incremento en la dotación de efectivos de presencia física (anexo II), en cuyo dimensionamiento se contemplan los criterios formativos y docentes recogidos en el Protocolo de Supervisión. El Hospital llevará a cabo las incorporaciones previstas para garantizar la adecuada formación y supervisión de los Médicos Internos Residentes, según lo reflejado en el Protocolo de Supervisión, adelantándose el dimensionamiento de la plantilla horizonte (fase 2) en turno de noche antes del 31 de diciembre de 2018.

**Tercero.-** La Dirección del Hospital, a través de la Dirección de Docencia e Investigación, velará por un adecuado funcionamiento de la comisión de seguimiento, que el citado Protocolo de Supervisión establece.

Scanned with CamScanner

**Cuarto.-** Se adoptarán las medidas necesarias en la historia clínica electrónica, con el fin de que los Médicos Internos Residentes de primer año, en ningún caso puedan firmar informes de alta médica. Estas medidas deberán estar implementadas el 31 de diciembre de 2018.

**Quinto.-** La Dirección velará por el cumplimiento de la normativa que regula la jornada, según lo dispuesto en la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan instrucciones en materia de jornada del personal en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud y de lo dispuesto en las órdenes de la Consejería de Hacienda por la que se dictan Instrucciones para la gestión de las nóminas que afectan a todo personal licenciado sanitario en formación, en especial en lo relativo a la duración de la jornada de atención continuada de guardia médica de presencia física, respetando por tanto la duración de la jornada de atención continuada de 17 horas en días laborables y 24 horas sábados, domingos y festivos. La coordinación de los pases de guardia se realizará consensuándose entre los profesionales de forma simétrica.

**Sexto.-** Las incidencias de cobertura de atención continuada se intentarán asignar de forma voluntaria, de acuerdo a lo previsto en el Protocolo de Supervisión, por lo que a tal fin, no se establecerá un sistema de localización obligada para cubrir posibles ausencias de residentes.

**Séptimo.-** Junto con el presente documento se entregan como anexos el "Protocolo de Supervisión de los Médicos Internos Residentes en Urgencias Generales del Hospital Universitario 12 de Octubre" y el "Plan Funcional Servicio de Urgencias Residencia General. Dimensionamiento de efectivos"

**Octavo.-** El Comité de Huelga, en este mismo acto, desconvoca la huelga para el inicio de la jornada del 8 de diciembre de 2018.

POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

La Directora Gerente
Carmen Martínez de Pancorbo González

El Director De Gestión
José Nieves González

*POR EL COMITÉ DE HUELGA*

Mario José Aramberri Vigo, DNI: 44169873Y

Nelson Montes Piñuela, DNI: 11866769B

Scanned with CamScanner

Hospital Universitario
12 de Octubre

Adrián Carrasco Munera, DNI: 52003876W

Alberto Fernández Romero, DNI: 03918707J

Elena Abella de Gregorio, DNI: 05337355K

Julia Moreno Jiménez, DNI: 50909739K

Cristina Castillo Maza, DNI: 74520077P

Coral Arévalo Cañas, DNI: 51125094G

Antonio Saiz Peña, DNI: 72088234R

Ángela Hernández Puente, DNI: 08949321K

Scanned with CamScanner